



CDEPOL

PROTECCIÓN LEGAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

SOLICITA: Licencia por paternidad.

SEÑOR GENERAL PNP XXXXXXXX – JEFE DE UNIDAD

EDY MAURICIO, S3 PNP, identificado con DNI N° 12345678, laborando actualmente en...., con dirección real en -...., con correo electrónico y con Celular N°; Ante Ud. respetuosamente digo:

Que bajo el amparo del art.2 inc.20¹ de la Constitución Política del Perú, así como el artículo 117 numeral 117.1² del Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en observancia estricta del artículo 5 numeral 10 y 11 del Decreto Legislativo N° 1267³ y la Ley N° 30807⁴ basado en su **artículo 2, inciso 2.2, literal a, que indica: diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea**. Por lo que solicito a su digno despacho, me otorgue **Diez (10) días de licencia por paternidad** desde el día **XXX de XXXX de 2022**; considerando que mi pareja, XXXXXX, identificada con DNI N° 7XXXX, se encuentra hospitalizada en xxxxxx, luego de haber dado a luz a mi **robusto bebé**.

POR TANTO:

A través de mi solicitud mi **General PNP**, pido acceder a mi petición por ser de justicia oportuna.

Lima, 13 de octubre de 2021.

CDEPOL
DNI N° xxxxx
Nombre xxxxxx
S3 PNP

ANEXOS:

- Copia de DNI Y CIP.
- Copia del DNI de la madre de mi hijo.
- Copia de DNI de mi menor.

¹ A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional sólo pueden ejercer individualmente el derecho de petición.

² Artículo 117.- Derecho de petición administrativa 117.1 Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades

³ Ley de la policía: art.10) Permisos, licencias y goce de vacaciones anuales, conforme a ley; y 11) Maternidad o paternidad responsable, conforme a lo señalado en las normas de la materia. El personal femenino está exceptuado de acciones o situaciones que ponen en riesgo su embarazo o lactancia.

⁴ Ley que modifica la ley 29409, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.